



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL

Por error administrativo en la Comunicación Pública de los Acuerdos del Juez Disciplinario Único de Tercera Federación Grupo XII de sesión de fecha 1 de octubre de 2024 aparece, entre otros, lo siguiente:

## II ENTRENADORES Y AUXILIARES

JIMENEZ BOLAÑOS, ACOIDAN (C.F. UNION VIERA) 2 partidos de suspensión por dirigirse a los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración siempre que la acción no constituya falta más grave (art. 124)

Cuando debería haberse redactado:

## II ENTRENADORES Y AUXILIARES

OUJO GONZÁLEZ, JUAN MANUEL (C.F. PANADERIA PULIDO SAN MATEO) 2 partidos de suspensión por dirigirse a los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración siempre que la acción no constituya falta más grave (art. 124)

El presente escrito se hace para conocimiento de todos los clubes interesados.